

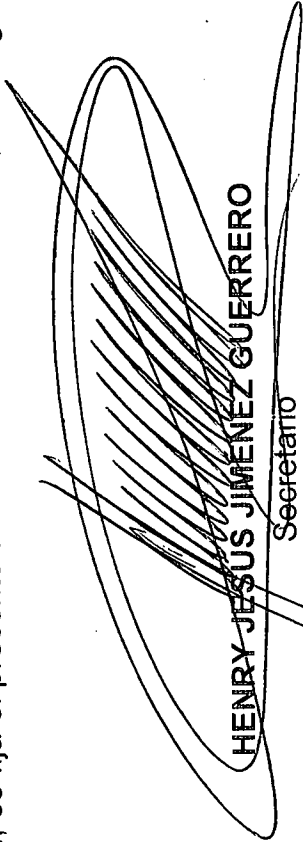


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 013 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00012-2022	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Mary Torres Ballén y Oswaldo Arevalo Rodríguez	Liquidación de costas	29-07-2022 8:00 a.m.	29-07-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veintinueve (29) de julio de 2022 por un (1) día. Conste.-


HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario